

## ACUERDO PRESIDENCIAL NO.56-2004

El Presidente de la República de Nicaragua

En uso de las facultades que le confiere la Constitución Política

### ACUERDA

**Arto. 1** Autorizar al Ministro de Hacienda y Crédito Público, para que en nombre y representación del Gobierno de la República de Nicaragua, suscriba con el Kreditanstalt für Wiederaufbau (KfW), Frankfurt am Main, de la República Federal de Alemania, Contrato de Préstamo por valor de Cuatro Millones de Euros (EUR 4,000.000.00), moneda de los países miembros de la Unión Económica y Monetaria Europea (EMU), para un cofinanciamiento que hará el KfW en el marco del PRSC-1 (Crédito de Apoyo a la Reducción de la Pobreza) por sus siglas en inglés, bajo la dirección del Banco Mundial.

**Arto. 2** La certificación del presente Acuerdo servirá para la acreditación de la representación del Ministro en la firma del contrato relacionado en el artículo anterior, cuyos términos y condiciones han sido previamente acordados con el Kreditanstalt für Wiederaufbau.

**Arto. 3** El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de esta fecha. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, Casa Presidencial, el once de febrero del año dos mil cuatro. **ENRIQUE BOLAÑOS GEYER** Presidente de la República de Nicaragua.